



EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RAD: 680014003014-2019-00742-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, nueve (09) de diciembre del año dos mil veinte (2020)

RECONOCER al Dr. JUAN CARLOS FERREIRA GOMEZ, portador de la Tarjeta Profesional número 204.891 del C.S. de la J. como apoderado del demandado CARLOS ANDRES GAMBOA LIZARAZO.

Téngase como autorizado a JUAN CARLOS FERREIRA GOMEZ identificado con la C.C. No. 91.277.177 y TP No 204.891 del C. S de la J, para que retire los oficios de levantamiento de medidas cautelares el día 14 de diciembre de 2020 a las 2:00 p.m.

Expídanse los Oficios que correspondan, para que se permita el ingreso del aludido profesional del derecho, el día y hora señalados, a las instalaciones de la sede judicial.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES
ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 155 QUE SE
FIJO EL DIA: 10 de diciembre de 2020

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA

SECRETARIA

Firmado Por:

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

Código de verificación: **b53a40b274ef3546e2acda90662c022b6a805c123fbf7c7e7600df1247536080**

Documento generado en 09/12/2020 03:38:33 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>